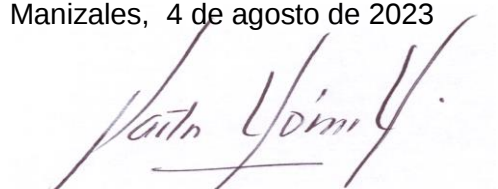


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que el apoderado de los interesados en este proceso de divorcio consensual, allegó escrito el día 3 de agosto, mediante el cual solicita el retiro de la demanda.

Manizales, 4 de agosto de 2023



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
Secretario

DIVORCIO CONSENSUAL
RADICADO 2023-00254-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

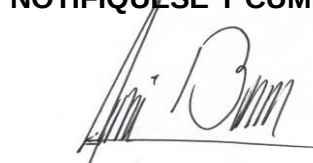
Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por darse los presupuestos contenidos en el artículo 92 del Código General del Proceso, se accede a la solicitud de retiro de la demanda impetrada por el apoderado de los señores **ALBA NIDIA GIRALDO GIRALDO y JORGE ROJAS CAMPIÑO**, toda vez que no existe impedimento para ello.

No se hace necesario realizar relación a perjuicios por no haber existido medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e142fd4f34f472a11b62cce0d5ad759f19ba7a8a3481ca5276306711f69d10e**

Documento generado en 18/08/2023 05:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>